



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 479 -2022-MINEM/OGA

Lima, 1 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Encargo N° 013-2022-MINEM-OGA/OAS de fecha 1 de diciembre de 2022, respecto de la Solicitud de Encargo N° 00010-2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, requerido por el Director General (e) de Promoción y Sostenibilidad Minera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y normas modificatorias, establece que la modalidad de Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de las obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, asimismo, la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, emitió el Informe de Encargo N° 013-2022-MINEM-OGA/OAS, en atención a la solicitud de Encargo N° 00010-2022 de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, se ha tomado en cuenta que las cantidades por cada concepto de gastos no pueden precisarse debidamente y por tanto son aproximados, lo que restringe la posibilidad de realizar un proceso de contratación mediante órdenes de compra y/o servicio, por lo que correspondería autorizar el Encargo, por el importe de S/ 9,500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante solicitud de Encargo N° 00010-2022, el Director General (e) de Promoción y Sostenibilidad Minera, solicita la suma de S/ 9,500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 Soles) a favor del señor Jean César León Mendoza, servidor con Contrato Administrativo de Servicios, como responsable del encargo para la contratación de los servicios de alimentación, alojamiento y transporte para 25 participantes de la región Apurímac, que asistirán a la Séptima Pasantía Minera 2022 en la ciudad de Lima, los gastos se ejecutarán del día 4 al 8 de diciembre de 2022 en las regiones de Apurímac y Cusco;

Que, de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2022 del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Resolución Ministerial N° 490-2021-MINEM/DM del 30 de diciembre de 2021, enmarca dentro de los objetivos estratégicos institucionales el OEI.01 "Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la

población”, y en su acción estratégica institucional AEI I.01 “Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimiento en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria”;

Que, la Oficina de Presupuesto con fecha 30 de noviembre de 2022, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario con registro N° SIAF 0000002564, para el Encargo solicitado por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado con Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina Financiera para que bajo la modalidad de Encargo otorgue la suma de S/ 9,500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 Soles), para la contratación de los servicios de alimentación, alojamiento y transporte para 25 participantes de la región Apurímac, que asistirán a la Séptima Pasantía Minera 2022 en la ciudad de Lima, los gastos se ejecutarán del día 4 al 8 de diciembre de 2022 en las regiones de Apurímac y Cusco, gastos que deberán encontrarse sujetos a los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía, y maximización del valor del dinero.

Artículo 2°.- Designar como Responsable del Encargo, al servidor con Contrato Administrativo de Servicios, señor Jean César León Mendoza, quien deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de las actividades que son materia del presente Encargo, cuya estructura de gasto es la siguiente:

| Fte. Fto. | Secuencia Funcional | Específica de Gasto | Monto del Encargo S/ | Fecha de Ejecución |
|------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 109 RDR | 0043 | 2.3.2.7.11.99 | 9,500.00 | 4 al 8 de diciembre de 2022 |

Artículo 3°.- El egreso que ocasione el presente Encargo será afectado de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario con registro N° SIAF 0000002564 de fecha de aprobación 30 de noviembre de 2022, por los conceptos, importes, que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en la presente Resolución, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por tanto, la Oficina Financiera tiene la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas para tal efecto.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera, para que continúe con la notificación al responsable del Encargo referido en el Artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración